



PODER JUDICIAL
MENDOZA
PROCURACION GENERAL

RESOLUCION N° 309 /2017

Mendoza, 20 de abril de 2017

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 5, 13, 21 y 28 de la Ley de Ministerio Público n° 8911 y,

CONSIDERANDO:

Que el Procurador General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal y responsable de su buen funcionamiento.

Que la Unidad Fiscal Correccional, creada y organizada mediante Resolución de Procuración General 636/2016, se encuentra integrada por las Fiscalías de Instrucción n°33, n°34, n°35 y n°36.

Que el Dr. Mauricio Juan, titular de la Fiscalía de Instrucción n° 35 ha sido designado como Conjuez en la Segunda Cámara del Crimen habiendo prestado juramento en la fecha.

Que por otra parte, se reintegra a sus funciones el Fiscal de Instrucción Dr. Sidoti, quien ha solicitado su traslado de la Unidad Fiscal de Maipú Luján a otra Unidad Fiscal, intertanto se implemente el Código Procesal Penal – Ley 6.730 - en el Valle de Uco, circunscripción donde fue designado por Decreto del Poder Ejecutivo.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:

RESUELVE:

- 1) Disponer** que el Fiscal de Instrucción Dr. Fabricio Sidoti cumpla funciones en la Fiscalía de Instrucción n° 35, Unidad Fiscal Correccional a partir del 24 de abril de 2017.
- 2) Disponer** a través de Informática del Ministerio Público se realicen las modificaciones necesarias en el Sistema de Gestión de conformidad a lo dispuesto en el resolutivo primero de la presente.
- 3) Comuníquese** la presente resolución a la Suprema Corte de Justicia, a los Fiscales de la Unidad Fiscal Correccional y a las dependencias del Ministerio Público y del Poder Judicial.

NOTIFIQUESE. ARCHIVASE.

Dr. ALEJANDRO L. A. GULLÉ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia
de Mendoza